



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 024 - 2024-SUNARP/ZRVIII/UA

Huancayo, 09 de febrero de 2024

VISTOS;

El Informe N° 00127-2024-SUNARP/ZRVIII/UA/PER del Especialista (e) en Personal, Informe N° 00018-2024-SUNARP/ZRVIII/UA/CPA del Especialista en Control Patrimonial, y mediante correos electrónicos del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de fecha 06.02.2024 y 07.02.2024, y el Informe N° 00056-2024-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA e Informe N° 00059-2024-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA de la Especialista en Abastecimiento de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo.

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, así como sus Anexos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05 y N° 06, con el objeto de establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

Que, mediante Resolución N° 021-2022-SUNARP/ZRN°VIII-JEF de fecha 19.01.2022, el Jefe Zonal de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo dispone la delegación de facultades en el Jefe de la Unidad de Administración para la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo y para las modificaciones que puedan generarse, en el marco de la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 por el cual se aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.1 “Directiva para la programación Multianual de bienes, servicios y obras”.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01 de fecha 25.11.2022, se modifica la Directiva N° 0005-2021-Ef/54.01 “Directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras” y sus anexos, aprobados mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01.

Que, el numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 0005-2021- EF/54.01, señala que luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

Que, los numerales 27.2, 27.3 y 27.4 del artículo 27° de la citada directiva, señala que las modificaciones al CMN son solicitadas por el área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Las modificaciones son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación (...).

Mediante Resolución No 00009-2024-SUNARP_ZRVIII_UA de fecha 12.01.2024, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026 de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, de acuerdo al Anexo 4: "Cuadro Multianual de Necesidades bienes, servicios y obras".

Que, mediante Informe N° 00127-2024-SUNARP/ZRVIII/UA/PER el Especialista (e) en Personal de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo solicita modificación del Cuadro Multianual de Necesidades por inclusión de:

- Los gastos por la adquisición de uniformes institucional verano invierno 2023 para el personal D.L. N° 728 de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo

Que, mediante Informe N° 00018-2024-SUNARP/ZRVIII/UA/CPA el Especialista en Control Patrimonial de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo solicita modificación del Cuadro Multianual de Necesidades por inclusión de:

- Los gastos por la adquisición de llantas para la camioneta de propiedad institucional de placa EAG109

Que, mediante correos electrónicos de fecha 06.02.2024 y 07.02.2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, confirma la disponibilidad presupuestal para ambos requerimientos.

Que, mediante Informe N° 00056-2024-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA de fecha 08.02.2024 e Informe N° 00059-2024-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA de fecha 09.02.2024, la Especialista en Abastecimiento de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, informa que resulta procedente aprobar la segunda y tercera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades CMN 2024-2026, al haber cumplido con todos los requisitos.

En uso de las facultades conferidas a la Unidad de Administración otorgadas en el artículo 24° del literal l) del Manual de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Resolución N° 235-2005-SUNARP/SN de fecha 06.09.2005, la Resolución N° 021-2022-SUNARP/ZRN°VIII-JEF de fecha 19.01.2022 y el literal m) del artículo 30° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR La segunda y tercera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026 de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, conforme a los Anexos

Nº 06 que forma parte integrante de la presente Resolución; por inclusión de:

SEGUNDA MODIFICACIÓN, POR INCLUSION DE LOS SIGUIENTES BIENES:

CÓDIGO ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
899600010071	BLUSA DE TELA 65% ALGODON Y 35% POLIESTER MANGA CORTA	Unidad	50
899600010072	BLUSA DE TELA 65% ALGODON Y 35% POLIESTER MANGA LARGA	Unidad	54
899600020250	CAMISA DE TELA 100% ALGODÓN MANGA LARGA	Unidad	92
899600020279	CAMISA DE TELA 65% POLIALGODÓN Y 35% POLIÉSTER MANGA LARGA	Unidad	98
899600030083	FALDA DE LANILLA	Unidad	25
899600030147	FALDA DE TELA 55% LANA Y 45% POLIÉSTER	Unidad	27
899600040437	PANTALÓN DE LANILLA PARA DAMA	Unidad	27
899600041050	PANTALON DE TELA 100% LANA PARA CABALLERO	Unidad	98
899600041051	PANTALON DE TELA 100% LANA PARA DAMA	Unidad	25
899600041506	PANTALON DE LANA 45 % Y 55% POLIESTER PARA CABALLERO	Unidad	92
899600050146	SACO DE LANILLA PARA CABALLERO	Unidad	49
899600050148	SACO DE LANILLA MANGA LARGA PARA DAMA	Unidad	25
899600050179	SACO DE TELA 70% LANA Y 30% POLIESTER PARA CABALLERO	Unidad	46
899600050233	SACO DE TELA 100% LANA DAMA	Unidad	27
899600070160	CHALECO DE LANA PARA DAMA	Unidad	27
899600070545	CHALECO DE 45% ACRILICO 50% ALPACA Y 5% LANA PARA CABALLERO	Unidad	49
899600190001	CORBATA DE SEDA	Unidad	46
899600190016	CORBATA DE POLIÉSTER	Unidad	49
899600230039	CHOMPA DE LANA 50% ALPACA Y 50 % ACRILICO TIPO CARDIGAN PARA DAMA	Unidad	27

TERCERA MODIFICACIÓN, POR INCLUSION DEL SIGUIENTE BIEN:

CÓDIGO ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
940800130349	LLANTA 255/65R17	Unidad	04

Artículo 2.- Encargar a la servidora Anais Zoila Quistasi Paredes la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (www.gob.pe/sunarp), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación; de conformidad a lo establecido en el artículo 27.5 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01.

Artículo 3.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos competentes para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
LEONEL PACHECO VILA
Jefe (e) de la Unidad de Administración
Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo
SUNARP**

LPV/prfy